

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1

SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2629409

En la ciudad de Lima, siendo el día **05 de junio de 2024**, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante **Formato de Designación de Comité de Selección N° 036-2024**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2629409**.

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fernando Herman Santa María Dextre	Presidente Titular	Oficina de Logística
Sergio Marlon Silva Rodríguez	Primer Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA
Gisela Yolanda Loaiza Dávila	Segundo Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

El presidente del comité de selección informó que la segunda oferta que quedó calificada del postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.** que ocupó el quinto lugar en orden de prelación, superó el valor estimado de la contratación; ese sentido y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se solicitó al postor la reducción de su oferta otorgándole un plazo de un (01) día hábil para comunicar su decisión.

SEGUNDO:

Que mediante Carta N° 022-2024-CYCARBOCOSAC enviada mediante correo electrónico el 04 de junio de 2024, el postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.**, comunicó su decisión de ajustar el valor de su oferta económica, adjuntando el Anexo N° 6 con el precio final de su oferta por el monto de S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil y 00/100 soles), importe menor al valor estimado.

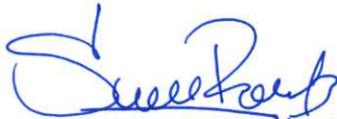
TERCERO:

En tal sentido, tomando en consideración el numeral 3.4 de la Opinión N° 111-2023/DTN¹ y pudiendo ser consideradas como válidas las dos (02) ofertas calificadas que ocuparon el tercer y quinto lugar en el orden de prelación, el comité de selección decidió por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2629409**, al postor **CONSORCIO LIMA**, conformado por la empresa **CONSULTORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.**, con **RUC 20604262934** y **SANCHEZ TISNADO EINAR ULISES**, con **RUC 10464686032**, por el monto de su oferta de **S/ 71,500.00 (Setenta y un mil quinientos con 00/100 soles)**.

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección su conformidad y adhesión a la presente acta



Fernando Herman Santa María Dextre
Presidente del Comité



Sergio Marlon Silva Rodríguez
Primer Miembro



Gisela Yolanda Loaiza Dávila
Segundo Miembro

¹ 3.4 Lo dispuesto en los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas que se ajusten al valor estimado o referencial, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato. Por ende, la reducción de las ofertas económicas no implica que se vuelva a realizar una nueva evaluación, o, dicho de otro modo, que se retrotraiga el procedimiento de selección para volver a asignar puntajes o establecer un nuevo orden de prelación

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1

SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2629409

En la ciudad de Lima, siendo el día **03 de junio de 2024**, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante **Formato de Designación de Comité de Selección N° 036-2024**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2629409.**

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fernando Herman Santa María Dextre	Presidente Titular	Oficina de Logística
Sergio Marlon Silva Rodríguez	Primer Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA
Gisela Yolanda Loaza Dávila	Segundo Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección, de treinta y un (31) participantes registrados en el SEACE, diez (10) presentaron sus ofertas electrónicas, según se detalla:

Cuadro N° 01

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	SOFTCONSTRUCTION S.A.C.	20605027246	22/05/2024	18:10
2	YUPANQUI NOLASCO KATHERINE MITSUY	10774262682	22/05/2024	19:53
3	GECCAP LAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605350420	22/05/2024	22:32
4	DISCONSUP S.A.C.	20517493911	22/05/2024	22:43
5	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615	22/05/2024	23:01
6	CONSORCIO LIMA	CONSULTORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.- SANCHEZ TISNADO EINAR ULISES	22/05/2024	23:24
		10464686032		

7	MUNDACA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20600046226	22/05/2024	23:38
8	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	10105873650	22/05/2024	23:49
9	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605	22/05/2024	23:53
10	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	20606396997	22/05/2024	23:58

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores.

Cuadro N° 02

Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Servicios)

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Registro	
1	SOFTCONSTRUCTION S.A.C.	20605027246	10/10/2019	
2	YUPANQUI NOLASCO KATHERINE MITSUY	10774262682	12/04/2024	
3	GECCAP LAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605350420	20/08/2020	
4	DISCONSUP S.A.C.	20517493911	16/05/2017	
5	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615	15/11/2016	
6	CONSORCIO LIMA	CONSULTORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.-	20604262934	17/10/2022
		SANCHEZ TISNADO EINAR ULISES	10464686032	10/02/2018
7	MUNDACA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20600046226	27/12/2017	
8	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	10105873650	31/10/2017	
9	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605	10/05/2016	
10	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	20606396997	26/09/2020	

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de la oferta del postor, obteniendo el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES				
		SOFTCONSTRUCTION S.A.C.(1)	YUPANQUI NOLASCO KATHERINE MITSUY	GECCAP LAEL S.C.R.L.	DISCONSUP S.A.C.	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (2) (3)	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	NO CUMPLE (5)	CUMPLE

f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	NO CUMPLE (6)	CUMPLE
Resultado de la Verificación		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

SOFTCONSTRUCTION S.A.C.

- (1) El postor no presentó su oferta foliada ni visada, lo que es subsanable
- (2) El postor no consignó el tipo y número de documento de Identidad en el anexo N° 1; lo cual es subsanable.
- (3) El postor presentó en su oferta, los Anexos 01, 02, 03, 04 y 06 con firmas pegadas o selladas y no con FIRMA MANUSCRITA ORIGINAL del representante legal, lo que contraviene con lo señalado en el numeral 1.6 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que indican: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto".

Como sustento de lo señalado, se muestra las siguientes firmas, en cada una de los documentos de presentación obligatoria:

DOCUMENTO	FIRMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3).	
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	
f) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	

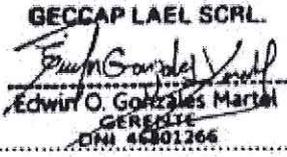
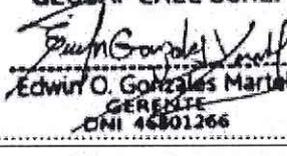
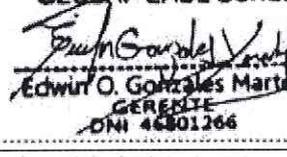
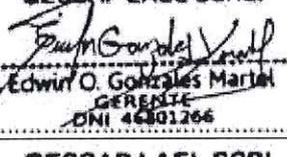
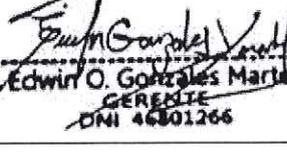
Como se observa, se trata de firmas pegadas o selladas, que muestran idéntica forma en sus trazos y posición dentro del sello respectivo, situación no es subsanable en el caso del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta", pues de acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se establece que la "falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...).El Tribunal de Contrataciones del Estado en diversas resoluciones, entre ellas la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, de fecha 15.07.2019, numerales del 25 al 36 de la sección

denominada Fundamentación, en la cual se sustenta que la falta de firma manuscrita en la oferta económica es un error no subsanable.

GECCAP LAEL S.C.R.L.

- (4) El postor presentó en su oferta, el visado y los Anexos 01, 02, 03, 04 y 06 con firmas pegadas o selladas y no con FIRMA MANUSCRITA ORIGINAL o visto del representante legal, lo que contraviene con lo señalado en el numeral 1.6 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que indican: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto".

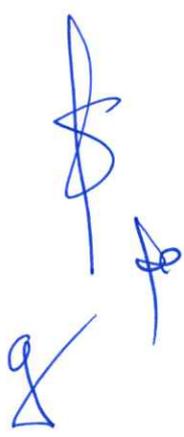
Como sustento de lo señalado, se muestra las siguientes firmas, en cada una de los documentos de presentación obligatoria:

DOCUMENTO	FIRMA
b) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	<p>GECCAP LAEL SCRL.</p>  <p>Edwin O. González Martel GERENTE DNI 46801266</p>
g) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	<p>GECCAP LAEL SCRL.</p>  <p>Edwin O. González Martel GERENTE DNI 46801266</p>
h) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3).	<p>GECCAP LAEL SCRL.</p>  <p>Edwin O. González Martel GERENTE DNI 46801266</p>
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	<p>GECCAP LAEL SCRL.</p>  <p>Edwin O. González Martel GERENTE DNI 46801266</p>
j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	<p>GECCAP LAEL SCRL.</p>  <p>Edwin O. González Martel GERENTE DNI 46801266</p>

Como se observa, se trata de firmas pegadas o selladas, que muestran idéntica forma en sus trazos y posición dentro del sello respectivo, situación no es subsanable en el caso del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta", pues de acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se establece que la "falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...).El Tribunal de Contrataciones del Estado en diversas resoluciones, entre ellas la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, de fecha 15.07.2019, numerales del 25 al 36 de la sección denominada Fundamentación, en la cual se sustenta que la falta de firma manuscrita en la oferta económica es un error no subsanable.

DISCONSUP S.A.C.

- (5) El postor ofertó un plazo distinto al solicitado; según lo establecen los Términos de Referencia y Bases Integradas, el plazo solicitado es de **sesenta (60) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el Acta del Inicio del Servicio**; sin embargo **el postor no establece desde cuando se computa el plazo**. En tal sentido es un error no subsanable, conforme lo establece el numeral 60.2 literal a) del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que



indica: "son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y precio u oferta económica**".

- (6) El postor oferta un objeto de contratación distinto en su oferta económica contenida en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", pues el postor oferta un Servicio de Consultoría de Obra, sin embargo el objeto de la convocatoria es un Servicio en general, lo que constituye un error no subsanable, conforme lo establece el numeral 60.2 literal a) del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica: "son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y precio u oferta económica**".

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES				
		CONSORCIO LIMA	MUNDACA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultado de la Verificación		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

TERCERO:

El Presidente del Comité de Selección indicó que luego de la admisión de ofertas, corresponde llevar a cabo la evaluación, según el factor de evaluación establecido en las bases:

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 03
Detalle de evaluación de ofertas

VALOR ESTIMADO S/ 78,545.51					
POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE OBTENIDO %	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
YUPANQUI NOLASCO KATHERINE MITSUY	135,000.00	40.74	NO	40.74	6
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.	115,000.00	47.83	2.39	50.22	5
CONSORCIO LIMA	71,500.00	76.92	3.85	80.77	3
MUNDACA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	115,000.00	47.83	2.39	50.22	5
VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	55,000.00	100.00	5.00	105.00	1
J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	72,000.00	76.39	3.81	80.20	4
EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	57,000.00	96.49	4.82	101.31	2

CUARTO:

Determinado el orden de prelación se procedió a Calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	CONSORCIO LIMA
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	MUNDACA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

(*) Se adjunta anexos con el detalle de la calificación

QUINTO:

Del análisis de las ofertas admitidas y evaluadas, se advierte que la oferta del postor CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C. que quedo como segunda calificada, supera el valor estimado de la contratación de acuerdo al siguiente detalle

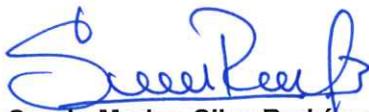
POSTOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	VALOR ESTIMADO	DIFERENCIA
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.	S/ 115,000.00	S/ 78,545.51	S/ 36,454.49

En tal sentido y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), que indica: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano encargado del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor; el comité de selección decidió solicitar al postor CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C., la reducción de su oferta, otorgándole un plazo de un (01) día hábil para comunicar su decisión, por lo que se decidió postergar el otorgamiento de la buena pro, hasta el día miércoles 05 de junio de 2024.*

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta



Fernando Herman Santa María Dextre
Presidente del Comité



Sergio Marlon Silva Rodríguez
Primer Miembro



Gisela Yolanda Loaiza Dávila
Segundo Miembro

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1
 SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA" CON CUI 2629409

POSTOR: VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE		ORDEN DE PRELACIÓN: 1			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA					
N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y Carrera	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Ingeniero Civil, titulado BLADIMIR BENAVENTE HUARACAYA	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil titulado FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna
CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE CUMPLE					
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Experiencia no menor a tres (03) años como Encargado de Proyectos y/o Responsable y/o jefe de estudios y/o Revisor en la elaboración, evaluación, diseño, cálculo y análisis estructural y/o expedientes técnicos en general.	Certificado de Trabajo (4)	3 años 09 mes 23 días	SI	10 meses, y 20 días 9 meses, y 6 días 1 año, 3 meses, y 2 días 10 meses, y 25 días
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia no menor a dos (02) años como Especialista en Costos y Presupuesto y/o Ingeniero de metrados en Estudios y/o consultoría de obras en general.	Certificado de Trabajo (3)	2 años 02 mes 5 días	SI	6 meses, y 25 días 1 año, 1 meses, y 2 días 6 meses y 8 días
CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE CUMPLE					
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.					
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.					
Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio y/o consultoría en la elaboración de expediente técnico para obras viales y/o desarrollo de estudios estructurales para expediente técnico y/o estudios definitivos de proyectos viales					
Tipo y Numero de Documento	Cilente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones
orden	Constructora Inmobiliaria NLM E.I.R.L	47-52	S/ 345,000.00	NO	La experiencia presentada tiene una antigüedad mayor a 8 años, contabilizada a la fecha de presentación de ofertas
VR = S/ 78,545.51 Experiencia requerida = 225,000.00 / 18,750.00 REMYPE: SI					
SUMA S/ 345,000.00					
CUMPLE/NO CUMPLE: NO CUMPLE					
DESCALIFICADA					

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA" CON CUJ 2629409

POSTOR: EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC **ORDEN DE PRELACIÓN:** 2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y Carrera	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Ingeniero Civil, titulado ALEXANDER JIMMY FLORES PORTUGUEZ	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil titulado BRAYAN FRANCISCO VELASQUEZ PAREDES	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Experiencia no menor a tres (03) años como Encargado de Proyectos y/o Responsable y/o jefe de estudios y/o Revisor en la elaboración, evaluación, diseño, cálculo y análisis estructural y/o expedientes técnicos en general. ALEXANDER JIMMY FLORES PORTUGUEZ	Certificado de Trabajo	3 años, 5 meses, y 3 días	SI	
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia no menor a dos (02) años como Especialista en Costos y Presupuesto y/o Ingeniero de metrados en Estudios y/o consultoría de obras en general. BRAYAN FRANCISCO VELASQUEZ PAREDES	Certificado de Trabajo	2 años, 0 meses, y 9 días	SI	

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

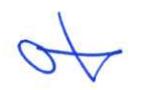
Tipo y Numero de Documento	Ciente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Orden de Servicio N° HRV-005-2024	HV Ingeniería & Multiservicios	1-2	S/ 20,000.00	NO	El tipo de experiencia no corresponde a vias ni proyectos viales
VR =			S/ 78,545.51	CUMPLE/NO CUMPLE: 225,000.00 / 18,750.00 REMYPE: SI	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio y/o consultoría en la elaboración de expediente técnico para obras viales y/o desarrollo de estudios estructurales para expediente técnico y/o estudios definitivos de proyectos viales					
SUMA			S/ 20,000.00	CUMPLE/NO CUMPLE: DESCALIFICADA	





CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MIML-OGA-OL-1
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2629409

ORDEN DE PRELACIÓN: 3					
POSTOR: CONSORCIO LIMA					
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA					
N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y Carrera	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Ingeniero Civil, titulado EINAR ULISES SANCHEZ TISNADO	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil titulado JULIO RONALD SANTILLAN JESUS	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna
CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE					
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Experiencia no menor a tres (03) años como Encargado de Proyectos y/o Responsable y/o jefe de estudios y/o Revisor en la elaboración, evaluación, diseño, cálculo y análisis estructural y/o expedientes técnicos en general EINAR ULISES SANCHEZ TISNADO	Certificado de Trabajo	3 años, 7 meses, y 29 días	SI	
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia no menor a dos (02) años como Especialista en Costos y Presupuesto y/o Ingeniero de metrados en Estudios y/o consultoría de obras en general. JULIO RONALD SANTILLAN JESUS	Certificado de Trabajo	2 años, 4 meses, y 8 días	SI	
CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE					
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la experiencia S/ 18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio y/o consultoría en la elaboración de expediente técnico para obras viales y/o desarrollo de estudios estructurales para expediente técnico y/o estudios definitivos de proyectos viales					
VR =		S/ 78,545.51		REINYPE: SI	
Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Orden de Servicio N° 000253	Municipalidad Distrital de Chaglla	13-06	S/ 30,000.00	SI	
CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE					
SUMA			S/ 30,000.00	CUMPLE/NO CUMPLE: CUMPLE	
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA) CALIFICA					


CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2629409

POSTOR: J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C. **ORDEN DE PRELACIÓN:** 4

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y Carrera	Cumple	Observaciones
1	ABRAHAM RUPERTO CABRERA NAVIDAD	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna
2	MARCOS ANTONIO MOGOLLON VASQUEZ	Título Profesional	Ingeniería Civil	SI	Ninguna

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones
1	ABRAHAM RUPERTO CABRERA NAVIDAD	Certificado de Trabajo	02 años y 01 meses	NO	8 meses / 2 meses / 4 meses / 3 meses / 8 meses / No se considera la experiencia mayor a mayor a 25 años
2	MARCOS ANTONIO MOGOLLON VASQUEZ	Certificado de Trabajo	08 meses	NO	05 meses / 03 meses / 01 mes / No se considera la experiencia mayor a mayor a 25 años

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Contrato S/N	M.H.O.C. Consultores y Ejecutores	32-36	S/ 104,968.65	SI	
VR = S/ 78,545.51 CUMPLE/NO CUMPLE: Experiencia requerida = 225,000.00 / 18,750.00					

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio y/o consultoría en la elaboración de expedientes técnicos para obras viales y/o desarrollo de estudios estructurales para expediente técnico y/o estudios definitivos de proyectos viales

CONDICIÓN: (CALIFICA/ NO CALIFICA)

CUMPLE/NO CUMPLE: DESCALIFICADA

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MML-OGA-OL-1
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA" CON CUI 2629409

ORDEN DE PRELACIÓN: 5

POSTOR: MUNDACA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y Carrera
1	Un (01) Responsable del Servicio Ingeniero Civil, titulado	Título Profesional	Ingeniería Civil
	FARES WALTUIL MUNDACA BERNABE		SI
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil titulado	Título Profesional	Ingeniería Civil
	SHARON YASHIRA CORTEZ CISNEROS		SI
CUMPLE/NO CUMPLE:			
CUMPLE			

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Experiencia no menor a tres (03) años como Encargado de Proyectos y/o Responsable y/o jefe de estudios y/o Revisor en la elaboración, evaluación, diseño, cálculo y análisis estructural y/o expedientes técnicos en general.	Diversos	0	NO	No acredita correctamente la experiencia solicitada conforme a lo establecido en las bases integradas
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia no menor a dos (02) años como Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero de metrados en Estudios y/o consultoría de obras en general.	Certificado de Trabajo	3 años 3 meses	SI	3 meses, y 19 días / 3 meses / 6 meses, y 2 días / 3 meses / 6 meses, y 25 días / 3 meses / 4 meses / 8 meses, y 14 días / 1 mes
CUMPLE/NO CUMPLE:				NO CUMPLE	

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Orden de Compra N° 0001382	FONDEPES	180-182	S/ 0.00	NO	No corresponde al tipo de experiencia solicitada
Contrato N° 008-2023-CDSAC	CORPORACION DAIXA S.A.C.	1833-187	S/ 20,000.00	SI	
SUMA		S/ 20,000.00		CUMPLE/NO CUMPLE:	CUMPLE

CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA) DESCALIFICADA





VR = S/ 78,545.51 Experiencia requerida = 225,000.00 / 18,750.00 REMYPE: SI

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MIMP-OGA-01-1
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH Y JUNÍN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA" CON CUI 2629409

ORDEN DE PRELACIÓN: 5

POSTOR: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO S.A.C.

REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y Carrera
1	Un (01) Responsable del Servicio Ingeniero Civil, titulado	Título Profesional	Ingeniería Civil
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil titulado	Título Profesional	Ingeniería Civil

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones
1	Un (01) Responsable del Servicio Experiencia no menor a tres (03) años como Encargado de Proyectos y/o Responsable y/o jefe de estudios y/o Revisor en la elaboración, evaluación, diseño, cálculo y análisis estructural y/o expedientes técnicos en general.	Certificado de Trabajo	03 años 8 meses 10 días	SI	3 meses, y 13 días / 3 meses, y 9 días / 2 meses, y 23 días / 4 meses, y 26 días / 3 meses, y 21 días / 3 meses, y 12 días / 6 meses, y 11 días / 4 meses, y 8 días / 2 meses, y 28 días / 6 meses, y 21 días / 2 meses, y 19 días
2	Un (01) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia no menor a dos (02) años como Especialista en Costos y Presupuesto y/o Ingeniero de metrados en Estudios y/o consultoría de obras en general.	Certificado de Trabajo	02 años 8 meses y 1 día	SI	3 meses, y 13 días / 3 meses, y 9 días / 2 meses, y 23 días / 2 meses, y 12 días / 3 meses, y 21 días / 3 meses, y 12 días / 6 meses, y 11 días / 2 meses, y 27 días

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CUMPLE/NO CUMPLE:		VR =		CUMPLE/NO CUMPLE:		REMYPE, SI	
Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones	Cumple/NO CUMPLE:	CUMPLE
Contrato N.014-2018/AFSY	Asociación FondoSocial Yunca	48-55	S/ 265,200.00	SI		Experiencia requerida =	225,000.00 / 18,750.00
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 225 000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 18 750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán servicios similares a los siguientes: servicio y/o consultoría en la elaboración de expedientes técnicos para obras viales y/o desarrollo de estudios estructurales para expediente técnico y/o estudios definitivos de proyectos viales							
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		SUMA		CUMPLE/NO CUMPLE:		CALIFICA	



